

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la licitación pública para la contratación de la obra: **“AVENIDA INTERURBANA COLECTORA DEL FF.CC MITRE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO - FRAY LUIS BELTRÁN - CAPITÁN BERMÚDEZ - TRAMO 1 Y 2 DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”**, aprobada por Resolución Ministerial N°249 de fecha 16 de abril de 2018.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

1) Pregunta nro. 1:

“Se solicita tengan a bien enviar mayor información acerca de la reubicación del semáforo: ubicación actual, ubicación futura, controlador, materiales, etc.”

Respuesta nro. 1: Referida a la reubicación de semáforo:

Este ítem debe desestimarse

2) Pregunta nro. 2:

“1. Se solicita tengan a bien enviar detalles de los ítems 35 A y B “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS CON TABIQUE Y VERTEDERO”, “CON TABIQUE Y VERTEDERO” y “CUNETAS REVESTIDAS SIMPLE”.

2. Se solicita tengan a bien enviar detalles de los ítems 36 A y B “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE HORMIGÓN CON REJA Y TAPA REMOVIBLE” “

Respuesta nro. 2: Referida a los planos de detalles de los ítems 35 y 36:

El detalle del ítem 35 A “CUNETAS REVESTIDAS CON TABIQUE Y VERTEDERO” está presentado en el plano AI1-DES-01

El detalle del ítem 35 B “CUNETAS REVESTIDAS SIMPLE” está presentado en el plano AI2-PA-05

El detalle del ítem 36 A “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE HORMIGÓN CON REJA Y TAPA REMOVIBLE” está presentado en el plano AI1-DES-01

Se acompaña con el detalle del ítem 36 B “CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE HORMIGÓN CON REJA Y TAPA REMOVIBLE” que complementa la documentación del tramo 2 CAPITAN BERMUDEZ

3) Pregunta nro. 3:


“De la traza proyectada, se deduce que debe efectuarse expropiación del sector de viviendas ubicado a la altura de la progresiva 1.200 entre calle José Manuel Estrada y Guido Spano, a los efectos se solicita se aclare si dicho trámite de expropiación, así como la demolición de las viviendas existentes y la entrega del sector liberado para la ejecución de la obra será por cuenta del Comitente.

Sin otro motivo, saludamos atte”

Respuesta nro. 3: Referida a la expropiación:

Los trámites y costos de expropiación no deben contemplarse en las ofertas.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 10 de Mayo de 2018.



Ing. OMAR SAAB
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE